



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES.

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de Noviembre de Dos Mil Veintidos, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos. El texto ha sido expuesto al público por un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el B.O.P. número 262, de 12 de Noviembre, al objeto de que pudiera ser examinado por cualquier persona y, en el caso, presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimasen oportuna, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. En dicho periodo expositivo no se han presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, según acredita mediante certificado de fecha 5 de Enero de 2023, de la Secretaria General del Ayuntamiento.

El texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobadas por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

DEROGACIÓN DEL EPIGRAFE 4 ART. 7 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, en concreto el Art. 7 Epígrafe 4 cuya redacción queda como sigue:

Artículo 7: Cuota tributaria.

Epígrafe primero. Certificaciones

- | | |
|---|----------|
| 1. Certificaciones de actos y acuerdos de órganos municipales | 3,00 € |
| 2. Certificaciones urbanísticas sobre existencia de vivienda | 180,00 € |
| 3. Certificaciones con base en informes de la Policía Local | 6,00 € |

Epígrafe segundo. Informes

Plaza de Andalucía, 1 C.P. 41928 / Tlfos: 955.763.012 - 955.763.300 / Fax: 955.763.791 / E-mail: palomares@dipusevilla.es / www.palomaresdelrio.es

Código Seguro de Verificación	IV7B4WKYJJ7KWS422BH4CZ7RF4	Fecha	19/01/2023 12:18:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B4WKYJJ7KWS422BH4CZ7RF4	Página	1/2



- | | |
|---|---------|
| 1. Informes urbanísticos simples | 60,00 € |
| 2. Informes urbanísticos con visita de Técnicos Municipales | 90,00 € |

Epígrafe tercero. Licencias

- | | |
|---|--------|
| 1. Expedición de Tarjeta de Armas | 3,00 € |
| 2. Tenencia de animales potencialmente peligrosos. Licencia y Registro. | 4,00 € |

Epígrafe cuarto. Otras actividades administrativas

- | | |
|--|---------|
| 1. Bastanteo de poderes | 10,00 € |
| 2. Compulsa de documentos. Cada hoja | 0,50 € |
| 3. Copias de planos (hasta A-3) | 2,00 € |
| 4. Copias de planos que no se puedan efectuar con los medios existente en el Ayuntamiento. Se repercutirá el coste del servicio privado. | |

En Palomares del Rio, a la fecha que procede su firma.

Código Seguro de Verificación	IV7B4WKYJJ7KWS422BH4CZ7RF4	Fecha	19/01/2023 12:18:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B4WKYJJ7KWS422BH4CZ7RF4	Página	2/2

